

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

RECONOCE LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OTORGADOS POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN "CERTIGAZ SAS", ACEPTADOS POR LA COMUNIDAD EUROPEA (CE), PARA CERTIFICAR ARTEFACTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, MEDIANTE LA DIRECTIVA 92/42/EEC, PARA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN.

AC 213455, DOC 64780,

1409

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, J 9 OCT. 2006

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 642/88, sus modificaciones; y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante ingreso N°04240 de fecha 17.03.2006, el Sr. Klaus Trotter Cruz, representante de la empresa ALBIN TROTTER Y ACV LTDA., RUT: 78.472.770-K, con domicilio en calle San Pablo N°3800, Quinta Normal, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento de los Certificados de Conformidad otorgados por Organismos de Certificación con domicilio en el extranjero reconocidos por la Comunidad Europea, en adelante CE y autorización de comercialización, para el producto de combustibles líquidos indicado en la Tabla A, siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N°642/88 y sus modificaciones, para lo cual adjunta los siguientes antecedentes:

Tabla I

PRODUCTO	MARCA	MODELO	FABRICANTE
	METODO	SUPERTEDA OIL: 3,4,5,6,7,8	IDEAL CLIMA S.P.A.
Caldera	ACV	CA: 100, 150, 200, 250, 300	ACV INTERNACION AL S.A.
	ACV	ALFA SPRINT S, ALFA SPRINT M, ALFA SPRINT SV, ALFA SPRINT MV	ACV INTERNACION AL S.A.
	ACV	DELTA PERFORMANCE: 25, 35, 45, 55	ACV INTERNACION AL S.A.
	ACV	HEAT MASTER: 80N, 70N, 100N, 150N, 200N, 200F	ACV INTERNACION AL S.A.

- a) Copias autenticadas de los Certificados de Conformidad, emitidas por los fabricantes de las calderas, de acuerdo con la Directiva 90/396/CEE para artefactos de combustibles líquidos, fueron presentadas en su oportunidad a esta Superintendencia y son los que se indican en la Tabla siguiente:



Tabla II

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Organismo de Certificación	Código CE
Caldera	CE/0461/E2684/5015	ACV	HEAT MASTER 70N	TECHNIGAS	0461
	CE/0461/EF1075/5339	ACV	HEAT MASTER :200N, 200F	TECHNIGAS	0461
	CE/0461/EG 1002/5264	ACV	CA: 100, 150, 200, 250, 300	TECHNIGAS	0461
	CE/0461/E2418	ACV	ALFA SPRINT-S ALFA SPRINT-M	TECHNIGAS	0461
	CE/0461/E2634/5237	ACV	ALFA SPRINT-SV	TECHNIGAS	0461
	CE/0461/E2500/5237/1	ACV	ALFA SPRINT-MV	TECHNIGAS	0461
	CE/0461/EF1055/5339	ACV	DELTA PERFORMACE: F25, F35, F45, F55	TECHNIGAS	0461
	CE/0461/EG1027	ACV	HEAT MASTER 150 JUMBO	TECHNIGAS	0461
	49AS029R	IDEAL CLIMA	SUPERTEDA OIL: 3 AL 8	AFNOR	0049

- b) Copias de los manuales de uso, mantención e instalación de los productos en cuestión en idioma español.
- c) copia autenticada del certificado de acreditación otorgada por COFRAC que acredita el organismo de certificación CERTIGAZ SAS cumple con la Norma NF EN 45011, fueron presentadas en su oportunidad a esta Superintendencia.

2° Que las normas europeas EN 303, EN267, EN 418, que se usan para certificar la seguridad y calidad del producto de combustibles líquidos en cuestión en la Comunidad Europea (CE) fueron presentadas en su oportunidad a esta Superintendencia.

3° Que en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N°642/88 y sus modificaciones, se encuentra establecido el procedimiento para reconocer los certificados de aprobación otorgados por Organismos de Certificación, con domicilio en el extranjero.

4° Que mediante ingreso N°06197 de fecha 30.05.2006, el Sr. Fermín Borda Barr, en representación de la empresa ALBIN TROTTER Y ACV LTDA., adjunta nuevos antecedentes relativa a carta presentada el día 17.03.06 y que son los siguientes:

- a) Declaraciones de ingreso de los productos en cuestión, emitidos por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- b) Factura del fabricante
- c) Listado de números de serie de los artefactos

5° Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye lo siguiente:

- a) Los Certificados de Conformidad N°s CE/0461/E2684/5015, CE/0461/EF1075/5339, CE/0461/EG1002/5264, CE/0461/E2418, CE/0461/E2634/5237, CE/0461/E2500/5237/1, CE/0461/EF1055/5339, CE/0461/EG1027 y 49AS029R, emitidos por los Organismos de Certificación extranjeros, indicados en la Tabla II precedente, cumplen con lo estipulado en el apartado 5 de la Resolución Exenta SEC N°642/88 y sus modificaciones.



- b) Que **ALBIN TROTTER Y ACV LTDA.** a la fecha **no cuenta** con los Certificados de Conformidad debidamente autenticado referidos a la familia de Calderas, marca ACV, modelo **HEAT MASTER: 60N y 100N**, fabricadas por **A.C.V. INTERNATIONAL N.V.**, por lo tanto, no cumplen con lo estipulado en el apartado 5 de la Resolución Exenta SEC N°642/88 y sus modificaciones.

**RESUELVO**

1° Reconócese los Certificados de Conformidad N°s CE/0461/E2684/5015, CE/0461/EF1075/5339, CE/0461/EG1002/5264, CE/0461/E2418, CE/0461/E2634/5237, CE/0461/E2500/5237/1, CE/0461/EF1055/5339 y CE/0461/EG1027, otorgados por el Organismo de Certificación "TECHNIGAS" y el Certificado de Examen de Tipo N°49AS029R, emitido por "AFNOR", ambos con domicilio en el extranjero, para el producto denominado "CALDERA", que utilizan combustibles líquidos, en atención a lo dispuesto en el punto 5.4, de la Resolución Exenta SEC N°642/88 y sus modificaciones.

2° La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, cualquier modificación, sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

3° La presente resolución entrará en vigencia una vez que esta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles



JRG/VJM/G/ACV/arv

Distribución:

- Sres. ALBIN TROTTER Y ACV LTDA.  
San Pablo N° 3800, Quinta Normal, Santiago, Chile
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- Direcciones Zonales SEC
- DTIC
- DTP (Autorización ALBIN TROTTER2)
- Of. Partes.
- Caso N°40483

Lo que comunico a Ud.  
para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

**CHRISTIAN MIND CONTRERAS**  
Jefe Depto. Asesoría y Seguimiento